

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 135 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 04 ABR. 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO, la Correspondencia N.º4651-2023 presentado con fecha 22 de marzo de 2023, por la señora

quien solicita que los pagos efectuados por error en los recibos correspondientes por concepto de Arbitrios Municipales ejercicio 2023 (1º al 4º Trimestre), se imputen a los pagos de cobranza respecto de la deuda tributaria del ejercicio 2022, por encontrarse en procedimiento de cobranza coactiva.



CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No Contencioso, tipificado en el artículo 1623 del Texto Único del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF;

Que, el artículo 31º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, indica que el deudor tributario podrá indicar el tributo o multa y el periodo por el cual realiza el pago (...);

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Integrado Municipal, se ha verificado que se ha efectuado los pagos por concepto de Arbitrios Municipales ejercicio 2023 (1º al 4º Trimestre), de los predios ubicados

con los

respectivos número de

sumando un total de S/1,873.68 (Mil ochocientos setenta y tres con 68/100 soles), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Contribuyente (Cod.)	Concepto	Ejercicio	Pago efectuado
	Arbitrios Municipales	2023 (1º al 4º Trimestre)	930.96
	Arbitrios Municipales	2023 (1º al 4º Trimestre)	942.72
Total			1,873.68



Que, de la revisión del estado de cuenta de la se verifica que a la fecha mantiene obligaciones sustanciales pendientes de pago que se encuentran en cobranza coactiva, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

(Cod.)	Concepto	Ejercicio	Recibos	Vencimiento	Deuda
	Impuesto Predial	2022 (3º Trimestre)	OP N° 031835	31/08/2022	S/775.72
	Impuesto Predial	2022 (4º Trimestre)	OP N° 038243	30/11/2022	S/762.89
	Arbitrios Municipales	2022 (3º Trimestre)	RD N° 054384	31/08/2022	S/246.84
	Arbitrios Municipales	2022 (4º Trimestre)	RD N° 065266	30/11/2022	S/240.49
	Arbitrios Municipales	2022 (2º Trimestre)	RD N° 054385	31/05/2022	S/256.47
		2022 (3º Trimestre)	RD N° 054385	31/08/2022	S/249.96
		2022 (4º Trimestre)	RD N° 065267	30/11/2022	S/243.53
Total					2,775.90
Imputar					1,873.68

Que, Que, como señala 31º del Texto Único Ordenado del Código Tributario : "Si existiesen deudas de diferente vencimiento, el pago se atribuirá en orden a la antigüedad del vencimiento de la deuda tributaria", en ese sentido se aplicara la imputación de pagos de los siguientes valores en base a la fecha de vencimiento de la deuda tributaria, aplicándose a los conceptos correspondientes por Impuesto Predial 2022 (3º Trimestre -OP N°031835), Impuesto Predial 2022 (4º Trimestre -OP N°038243), Arbitrios Municipales 2022 (2º Trimestre -RD N° 054385), quedando un excedente por el monto de S/78.60 (Setenta y ocho con 60/100 soles) que sera empleado como pago

a cuenta por concepto de Arbitrios Municipales 2022 (3° Trimestre -RD N°054385), quedando un saldo por cancelar respecto del periodo señalado de S/171.36 (Ciento setenta y uno con 36/100 soles);

Que, obra en autos el
donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de imputación de pagos formulada por la señora

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.°27972;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la contribuyente y se **IMPUTE** los pagos efectuados del ejercicio 2023 por concepto de Arbitrios Municipales (1° al 4° Trimestre) de los predios, a la deuda que se encuentra en procedimiento de cobranza coactiva respecto del ejercicio 2022 por el monto ascendente de S/1,873.68 (Mil ochocientos setenta y tres con 68/100 soles), de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo segundo: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
.....
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°
OPERADOR N°

TRAMITE: CORRESPONDENCIA N.º 4651-2023 Fecha 03/04/2023

ORIGEN

Contribuyente: SONIA VILMA MARTINA EGUIGUREN CAYO

Codigo Contribuyente :

MONTO TOTAL A TRANSFERIR

1,873.68

DESTINO											1,873.68				
Contribuyente:											Codigo Contribuyente :				
Concepto			Trimestre - Año			Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Deuda Pendiente	Deuda Imputada
IP	-	2022	3T	-	2022	683.53	0.00	0.00	0.00	47.87	44.32			0.00	775.72
			4T	-	2022	683.53	0.00	0.00	0.00	54.77	24.59			0.00	762.89
Codigo de Predio :			DIRECCION :												
ARB	-	2022	2T	-	2022	235.68	0.00	0.00	0.00	0.00	20.79				256.47
			3T	-	2022	235.68	0.00	0.00	0.00	0.00	14.28			171.36	78.60
TOTAL TRANSFERIDO															1,873.68
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO															0.00

MONTO TOTAL											1,873.68
TOTAL TRANSFERIDO											1,873.68
TOTAL SALDO A FAVOR											0.00

NOTA: PROYECTADO AL 21/03/2023

